





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 2801 -2012
Ingreso N° 0104045 de 25.09.2012

ORD. N° 4874 /

ANT.: Su ORD. N° 615 / 127818, de fecha 11.09.2012 a SEREMI MINVU RM. Remite propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas para terrenos cuya declaratoria a utilidad pública caducó, según Art. 59 de la LGUC.

MAT.: LA GRANJA: Emite informe Técnico Favorable, a la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas para terrenos cuya declaratoria a utilidad pública caducó, según Art. 59 de la LGUC.

SANTIAGO, **12 NOV 2012**

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA – ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA

- 1.- Mediante documento del antecedente, usted remitió a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, documentos técnicos con la proposición de asignación de nuevas condiciones técnico urbanísticas, para terrenos cuya afectación a utilidad pública, en el caso de su comuna, caducaron con fecha 12.02.2010, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el Artículo transitorio de la Ley N° 19.939, y la Ley N° 20.331.

Los documentos corregidos corresponden a dos ejemplares de:

- Informe Explicativo
- Propuesta de Decreto Alcaldicio
- Doce planos ilustrativos de la propuesta.

- 2.- Efectuado el análisis correspondiente cabe informar lo siguiente:

a. Trámite Aprobatorio

En general el expediente presentado por el municipio ha dado cumplimiento a cabalidad al trámite indicado en el inciso primero del artículo 59 de la LGUC que, establece un procedimiento especial y único para definir las nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas cuya afectación a utilidad pública caducó, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno, lo cual se debe hacer mediante decreto alcaldicio, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

b. Antecedentes técnicos presentados:

El caso que se informa está constituido por un Informe Explicativo, una propuesta de Decreto Alcaldicio, y doce planos ilustrativos anexos al Informe Explicativo, que grafican la asignación de nuevas normas urbanísticas para terrenos cuya declaratoria de utilidad pública caducó, correspondientes a siete tramos de vías de categoría de Servicio, un tramo de vía de categoría Local y un tramo de vía de categoría Colectora, cuyo detalle se encuentra contenido en la propuesta de Decreto Alcaldicio, según lo establecido por el Art. 59 de la Ley

1 de 3

General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), el Art. transitorio de la Ley N° 19.939, la Ley N° 20.331.

b.1. Informe Explicativo

El Informe expone los antecedentes necesarios para realizar esta asignación de nuevas normas urbanísticas, dentro de los cuales se fija el fundamento tal es, dar cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 59 de la LGUC, para fijar las nuevas normas urbanísticas a los terrenos cuya afectación a utilidad pública caducó, mediante decreto alcaldicio, previo informe de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno.

En el caso particular del municipio se propone:

Asignar nuevas normas urbanísticas para siete tramos de vías de categoría de Servicio, un tramo de vía de categoría Local y un tramo de vía de categoría Colectora: 1) Av. Santo Tomás, 2) Pedro Lira, 3) Manuel Plaza, 4) Tacora, 5) Sofía Eastman de Hunneus, 6) Los Vilos, 7) Av. El Parque, 8) La Victoria, y 9) Coronel, correspondientes a terrenos cuya afectación a utilidad pública caducara con fecha 12.02.2010.

El procedimiento de asignación de nuevas normas urbanísticas, considera las aperturas y ensanches de las vías caducadas, sobre las cuales se detallan a eje, (principalmente), la zonificación nueva que se asigna, con lo cual se originan tramos que comparten una, dos o mas zonas a las cuales se asimilan, las que en todo caso corresponden a las predominantes de las adyacentes a los terrenos.

b.2 Propuesta de Decreto Alcaldicio

Propone la aprobación de la asignación de nuevas normas urbanísticas, de acuerdo a la zonificación vigente del Plan Regulador Comunal de La Granja del año 1992, a los terrenos destinados a Aperturas y/o Ensanches de siete tramos de vías de categoría de Servicio, un tramo de vía de categoría Local y un tramo de vía de categoría Colectora, contenidos en los artículos 24 de la Ordenanza Local.

Todo lo anterior de acuerdo a una tabla que detalla los casos involucrados.

b.3. Planos ilustrativos anexos al Informe Explicativo:

Corresponden a doce planos ilustrativos, que grafican la asignación de nuevas normas urbanísticas para los terrenos correspondientes a siete tramos de vías de categoría de Servicio, un tramo de vía de categoría Local y un tramo de vía de categoría Colectora, cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron con fecha 12.02.2010, y su descripción se encuentra en una tabla dispuesta en el Texto Aprobatorio del Decreto Alcaldicio.

- 3.- Por todo lo señalado anteriormente y conforme a lo establecido en el inciso primero del Art. 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo emite el presente Informe Técnico Favorable sobre la propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas a terrenos cuya afectación a utilidad pública caducó, tenida a la vista y devuelve un ejemplar del Informe Explicativo con doce planos ilustrativos anexos, junto a la propuesta de Decreto Alcaldicio, todos documentos detallados en el punto 1 del presente oficio.
- 4.- Conforme a las disposiciones vigentes sobre materias de Planificación Comunal, la Municipalidad de La Granja, deberá completar el proceso de aprobación en comento, mediante la dictación del decreto alcaldicio que aprueba la asignación de la nueva norma urbanística que se indica, su posterior publicación en el Diario Oficial y el ulterior archivo de copias oficiales en el Conservador de Bienes Raíces, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y en el propio municipio.
- 5.- Finalmente con el objeto de actualizar y completar la información disponible en la Mapoteca, en el archivo oficial de esta Secretaría, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como también en el sitio Web www.observatoriourbano.cl, es que



se solicita a su municipio que, al remitir los documentos en versión papel para el archivo correspondiente, se disponga el envío a esta SEREMI, de la documentación relativa al presente proyecto de decreto alcaldicio, en una copia digital, contenida en 1 CD con el Informe Explicativo y el Texto Aprobatorio escaneados o en formato Word, además de la planimetría anexa al Informe Explicativo en formato Pdf o Dwg.

Saluda atentamente a usted,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'MARISOL ROJAS SCHWEMMER'.

**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Handwritten initials: HBP, FKS, DHA, and eat.

Incluye: - Informe Explicativo
- Propuesta de Decreto Alcaldicio
- Doce planos ilustrativos de la propuesta

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Asesoría Urbana Municipalidad de La Granja.

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo

